

## **LICITACIÓN ABREVIADA Nº 05/16**

**TRABAJOS VARIOS DE ALBAÑILERÍA, PINTURA, DEMOLICIONES, COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS, IMPERMEABILIZACIONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ABERTURAS, CARPINTERÍA, HERRERÍA, SANITARIA, ELECTRICIDAD, REDES DE DATOS, REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIONES DE INCENDIOS, CERRAJERÍA Y VIDRIERÍA**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

Apertura: 03/08/2016 Hora: 11:00

Consultas: hasta el día 29/07/2016

Visita de Obra (no obligatoria): 26/07/16 hora 10:00

Recepción de Ofertas: Sección Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, de 10:00 a 13:00, hasta el día y hora de la Apertura.

# INDICE

1. OBJETO DEL LLAMADO
2. ACLARACIONES
3. GENERALIDADES
  - 3.1 Plazo para realización de los trabajos
  - 3,2 Medidas
  - 3,3 Notas Importantes
  - 3.4 Limpieza
  - 3.5 Monto Imponible para Aportes Sociales
4. NORMATIVA APLICABLE
5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
7. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
8. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS
9. MODALIDAD DE PAGO
10. VALIDEZ DE LA OFERTA
11. DE LA ADJUDICACIÓN
12. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO
13. CERTIFICADO EMITIDO POR EL PATRONATO NACIONAL DE ENCARCELADOS Y LIBERADOS
14. INTERÉS DE MORA
15. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA
16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
17. CONTRATO Y PLAN DE TRABAJO
18. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL
19. VIGENCIA
20. GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO
21. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
22. APERTURA DE LAS OFERTAS
23. PENALIDADES

## ANEXOS:

- I\_ Formulario de Presentación
- II\_ Modelo de Rubrado Obligatorio
- III\_ Modelo de planilla del personal (a entregar por el adjudicatario, previo al inicio de los trabajos)

## **1. OBJETO DEL LLAMADO**

Se llama a licitación para la realización de trabajos de albañilería, pintura, demoliciones, colocación de revestimientos, impermeabilizaciones, suministro y colocación de aberturas, carpintería, herrería, sanitaria, electricidad, redes de datos, reparación de equipos de aire acondicionado, instalaciones de incendios, cerrajería y vidriería en los edificios de la Facultad de Arquitectura, según el detalle adjunto en el rubrado obligatorio.

(Sede Central y Anexos, Casa Vilamajó, Casa Centenario, Local Jackson y Talleres EUCD)

En todos los casos se solicita incluir los materiales necesarios para la realización de los trabajos, así como las herramientas necesarias del caso y los aportes sociales, de manera separada según el rubrado adjunto.

Este desglose ha sido realizado a los efectos de uniformizar las diversas situaciones que pueden darse en los edificios de la Facultad de Arquitectura. No se contempla en estas situaciones la realización de obras "llave en mano".

Los trabajos serán realizados de acuerdo al buen arte y a la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos (M.T.O.P).

## **2. ACLARACIONES**

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras y Suministros o e-mail [licitaciones@fadu.edu.uy](mailto:licitaciones@fadu.edu.uy) hasta 3 (tres) días, antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración comunicará la aclaración solicitada, así como cualquier información ampliatoria que se estime necesario realizar, a través de la página oficial de Compras Estatales (como "Aclaración", en la publicación correspondiente al presente llamado); se enviarán las aclaraciones, al correo electrónico constituido por los interesados que hayan manifestado su interés en participar. La Administración, podrá, antes de los dos días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado. Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, deberá ser difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

## **3. GENERALIDADES**

### **a) Plazo para la realización de los trabajos**

El plazo para las realizaciones de los trabajos será propuesto por la Facultad de Arquitectura en cada pedido en particular, siendo éste acordado entre las partes. En caso de no haber acuerdo, el contratista deberá realizar los mismos según lo estipulado por la Facultad de Arquitectura.

No obstante esto, para aquellas reparaciones de tipo urgente, el Contratista deberá atender las llamadas de la Administración en un plazo no mayor de dos horas de efectuado el mismo, para subsanar todos los defectos, fallas e interrupciones que impidan el funcionamiento normal. A estos efectos la Administración se comunicará telefónicamente o por correo electrónico con el Contratista, el que estará disponible todos los días del año, de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 17:00 horas.

Por cada día de atraso en la entrega de los trabajos de acuerdo al planning aprobado conjuntamente con la Dirección de Obras, el Contratista tendrá una multa de 12 U.R. la primer semana y 10 U.R. en las siguientes, a descontar de los montos a pagar.

### **b) Medidas**

Las medidas se rectificarán en obra. Priman las de elementos similares existentes en obra por sobre las indicadas en planos.

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

**VISITA DE OBRA:** Se realizará una visita de obra (de carácter no obligatoria), para un reconocimiento de las instalaciones que comprenden éste llamado; si bien no es un requisito obligatorio, la visita de obra es importante, ya que no se podrá alegar desconocimiento de la situación a los efectos de justificar imprevistos de obra.

El contratista deberá tomar las precauciones necesarias (protecciones ante presencia de polvo, etc., uso de equipos apropiados, etc.), a fin de evitar daños a los sectores existentes y habilitados, tanto en lo que se refiere a aspectos edilicios como equipos en funcionamiento en el lugar. Asimismo, y debido a la existencia en todos los edificios de la Facultad de Arquitectura de un Sistema de Detección y Alarma de Incendio, deberán tomarse todas las precauciones necesarias (protección, advertencia a la Dirección de Obra, etc.) a fin de evitar disparos innecesarios de las alarmas. La activación de las alarmas implica la evacuación de los edificios por lo que se DEBERÁ evitar cualquier disparo de las mismas por cualquier causa no valedera.

Todos los costos que no estén expresamente incluidos en el presupuesto serán de cuenta del oferente,.

El oferente,, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones en la misma expresada.

El oferente, por el hecho de participar en el presente pedido de cotización, reconoce estar en condiciones de contratar con la UDELAR, y cumplir con las disposiciones del TOCAF.

El contratista deberá tener en cuenta la continuación de los trabajos. De este modo, deberán ser previstas las soluciones para proseguir con los mismos. El Contratista deberá anticipar e incluir en su cotización los elementos que sean necesarios para el futuro desarrollo de la construcción, advirtiendo a la Dirección de Obra de situaciones imprevistas que pudieran interferir con la continuación de la obra.

Todos los trabajos de replanteo, nivelación y posicionado de elementos, deberán ser efectuados teniendo en cuenta la globalidad del proyecto, verificándose en todos los casos luces y alturas libres, etc. Se deberá advertir a la Dirección de Obra cualquier anomalía o discrepancia con respecto a los recaudos que pudiera detectarse.

No se iniciará ningún trabajo sin la previa aprobación del replanteo por parte del Arquitecto Director de Obra y de los responsables de la Facultad de Arquitectura.

**Limpieza:** La obra deberá mantenerse limpia durante su ejecución, teniendo especial cuidado en la protección de luminarias, equipamiento y molduras en general al ejecutar los trabajos; al finalizar cada jornada, deberán quedar limpios y ordenados los sectores donde se haya trabajado. A la entrega de la obra se hará una limpieza total de la misma. Esta limpieza se hará con cuidado, sin dañar las obras, ni el equipamiento existente.

Todos los rubros son con colocación.

No se aceptarán reclamos por adicionales de ningún tipo salvo imprevistos de obra o cambios derivados de instrucciones asentadas por escrito por la Dirección de Obra.

No se realizará ninguna modificación sobre lo proyectado sin la previa presentación y aprobación de su costo (incluyendo eventuales incrementos) por parte del Arquitecto Director de Obra y de los responsables de la Facultad de Arquitectura.

No se pagará por concepto de ninguna obra que represente un eventual adicional cuyo precio no haya sido previamente aceptado por la Dirección de Obra.

Cualquier trabajo que deba realizarse de acuerdo a las normas de la buena construcción, deberá ser incorporado a su presupuesto por parte del proponente.

Será responsabilidad del contratista, incluir todas las instalaciones complementarias exigidas durante ese periodo, en el caso que la Facultad no pueda proporcionarlas.

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de las obras y la Dirección de Obra de la Facultad de Arquitectura sólo dará por terminadas las mismas cuando sean entregadas, terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento en condiciones de uso normales, habiendo sido aceptadas por la Dirección de Obra de la Facultad o sus representantes, por escrito.

Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

**Monto Imponible para Aportes Sociales (Ley 14.411)** – (aplica tanto a la empresa contratada, como a subcontratos):

El oferente deberá informar si está comprendido en la Ley 14.411; de ser así, fijará el Monto Imponible de Mano de Obra para los Aportes a la Seguridad Social que deberá realizar la Universidad de la República. En la oferta, se declarará por separado en cada rubro el Monto Imponible de Mano de Obra para los Aportes a la Seguridad Social.

El tope del aporte que efectuará la Universidad será el que surja del Monto Imponible cotizado en la Oferta adjudicada, actualizado por los aumentos de salarios que pudieran producirse con posterioridad al mes base del Presupuesto de la Obra cotizada. Superado ese tope, serán de cargo de la empresa Contratista los pagos ante el BPS, y a esos efectos la Universidad podrá retener el importe que corresponda de los respectivos Certificados.

La empresa Contratista deberá presentar estas planillas, cada mes, a la Dirección General de Arquitectura (Av. 18 de Julio 1968 tercer piso), a más tardar cuatro (4) días hábiles antes de la fecha tope de su presentación al BPS. Si las presentara más tarde de lo indicado, serán de su cargo todos los gastos, honorarios, intereses, multas y recargos que se generen por tal motivo, por lo cual autoriza al Contratante a retener de los respectivos Certificados el importe que corresponda.

Cada vez que se contraten trabajos adicionales o extraordinarios de obra o se suprima algún rubro contratado, se deberá establecer el Monto Imponible por aportes sociales correspondiente.

El porcentaje de aporte para la UDELAR sobre los montos de jornales directamente afectados a la obra es del 70.8%.-

**Se deberá presentar currículum de la empresa con realización de como mínimo tres contratos similares en los últimos 5 años.**

#### **4. *NORMATIVA APLICABLE***

**Rigen ésta licitación:**

- 4.1** El "Pliego de Condiciones Particulares".
- 4.2** El "Pliego de Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas", en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares. - Nota: el pliego vigente se encuentra disponible tanto en la página web de la Facultad de Arquitectura (en "Licitaciones"), como en la página oficial de Compras Estatales
- 4.3** Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 4.4** Lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 4.5** Lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
- 4.6** La Memoria Descriptiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.
- 4.7** Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

#### **5. *REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA***

Serán los siguientes:

- 5.1.** Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 6** de este pliego, (Formulario: Anexo I).
- 5.2.** Propuesta económica , (Planilla : Anexo II – modelo de rubrado obligatorio).
- 5.3.** Nómina de subcontratistas, la misma deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la empresa subcontratada, RUT, Rubros que realizará, Domicilio constituido, Teléfono y mail, Nombre del Titular, e Indicar si aporta o no por Ley 14.411.

**5.4.** Nómina de contratos cumplidos. La misma deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre del Cliente, Período del contrato, Descripción del contrato, Datos de referencia (Nombre y cargo, teléfono y/o mail de contacto).

**5.6.** Certificado de UTE (en caso que corresponda).- **[plazo 48 hs.]**

**5.7.** Certificado VECCA del Registro nacional de empresas de Obras Públicas del MTOP correspondiente (en caso que corresponda)- **[plazo 48 hs.]**.

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

**5.8.** Certificados Notariales- **[plazo 48 hs.]**:

- Acreditación del firmante de la oferta.
- Representación del funcionario en el acto de apertura.

**5.9.** Certificado que acredite cumplimiento de la Ley 16.074 vigente- **[plazo 48 hs.]** (BSE)

DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO **ACTIVO** EN EL RUPE.

## **6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las mismas se presentarán personalmente, en papel membretado, dentro de un sobre cerrado y debidamente identificado, que incluya:

- **original**
- **tres copias simples** (fotocopias del original) de la propuesta económica y de las condiciones de la oferta.

Se podrá cotizar en línea, (en la página de Compras Estatales: SICE), debiendo en dicho caso, cargar en "Archivos", los recaudos solicitados, así como toda otra información requerida en éste pliego, o que el oferente considere relevante.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Anexo I**.

Se deberá presentar la oferta de acuerdo al rubrado indicado en el Anexo II, con los precios en forma unitario y total sin I.V.A. (Al final indicar el total del importe).

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

## **7. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará cada uno de los ítems con el siguiente criterio:

<b>FACTOR</b>	<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Evaluación económica (precio)	70	Puntaje de Evaluación Económica = 70 x (PME/PEv) PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Antecedentes de la empresa	30	La Facultad considerará preferentemente los antecedentes de obras realizadas en dependencias de la Universidad de la República. Todos los oferentes (tengan o no antecedentes directos con la UdelaR), deberán consignar detalladamente la prestación servicios de similares características. Se deberá realizar una lista de empresas con las que el oferente ha contratado, indicando como mínimo: Nombre de la empresa, tipo de

		obra, nombre de contacto, cargo y teléfono o mail; también se podrá anexar información complementaria: (cartas de recomendación, etc).
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	100	<b>Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje por Antecedentes de la empresa.</b>

### **8. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS**

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

### **9. MODALIDAD DE PAGO**

Forma de pago: crédito SIIF 30 días; el oferente podrá especificar descuento por pago SIIF 8 días.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:

### **10. VALIDEZ DE LA OFERTA**

Los precios deberán mantenerse por un plazo de 90 días. Los precios adjudicados podrán ajustarse por la paramétrica de referencia (indicada en el ítem 15), en los meses de enero y julio.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

### **11. DE LA ADJUDICACIÓN**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

La Facultad de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems, o, adjudicar por separado cada ítem.

**El volúmen de obras a realizar dependerá en cada caso, tanto de las necesidades del Servicio como de la disponibilidad financiera. En éste sentido, la adjudicación se realizará por ítem, por un monto máximo -en la modalidad: "hasta un monto máximo de \$ XXXX..."-, pero sin estar obligada la Facultad a ejecutar la totalidad de dicho monto.**

**El oferente deberá cotizar al menos uno de los siguientes rubros por completo: -1. Albañilería y Otros/ 2. Sanitaria / 3. Instalaciones eléctricas / 4. Carpintería-; pero el rubro -5. Tareas generales asociadas al mantenimiento general del edificio-, es obligatorio en todas las propuestas.**

El adjudicatario deberá presentar la nómina completa del personal que estará afectado a los trabajos emergentes de la licitación documentando en forma escrita nombres, apellidos y número de documento de identidad de cada uno de los integrantes.

Asimismo dicho personal deberá vestir uniforme con logo de la empresa y su nombre estará en forma visible identificado. La empresa deberá designar una persona como "nexo", con la Facultad de Arquitectura la que será responsable de coordinar con esta Administración lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio y controlar la ejecución de las tareas expresadas en la memoria descriptiva. El servicio será controlado por los funcionarios que la Facultad de Arquitectura designe, en cuanto refiera al cabal cumplimiento de lo establecido en la Memoria Descriptiva.

El personal que desempeñe las tareas objeto de la licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.

La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

Si la Facultad de Arquitectura comprobara irregularidades o faltas, de parte del personal de la empresa, la adjudicataria queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

## **12. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá tener vigentes:

12.1. Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).

12.2. Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición en los certificados 12.1 y 12.2.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

La Sección Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

**Previo al inicio de las obras**, la empresa contratada deberá presentar la siguiente documentación:

### ◆ **En la Oficina de Plan de Obras:**

1. REGISTRO DE LA OBRA: el contratista realizará los trámites correspondientes para el Registro de Obra en el BPS; cumplido dicho trámite, deberá presentar copia del registro en la oficina de Plan de Obras de la Facultad.

### ◆ **En Sección Compras y Suministros:**

1. Certificado expedido por el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados -Ley Nº 17.897- (de acuerdo a lo indicado en el punto 13).
2. Planilla de control de trabajo del MTSS .
3. Nomina de los trabajadores afectados a las tareas a efectuar en la Facultad (planilla Anexo III). La misma debe estar firmada por los trabajadores afectados a la UDELAR, y por un representante legal de la empresa, dejando constancia que se les informó previamente y por escrito sobre sus condiciones de empleo, su salario y la institución para la cual prestarán servicios.
4. En el caso que en el transcurso de la obra haya modificaciones en la plantilla de los trabajadores afectados, se debe presentar nómina complementaria.

### **Previo a la recepción de facturas, se deberá presentar en Sección Compras y Suministros:**

1. Recibos de sueldo (original y copia).
2. Copia de la Planilla nominada de los aportes al BPS (por los meses correspondientes a cada factura)
3. Planilla de control de trabajo del MTSS (si hubo modificaciones a la entregada en primer instancia).

**Nota importante:**

No se recibirán facturas si no se ha cumplido previamente con la entrega de todos los recaudos indicados en éste íte.

**13. CERTIFICADO EMITIDO POR EL PATRONATO NACIONAL DE ENCARCELADOS Y LIBERADOS**

La empresa adjudicataria deberá cumplir con el artículo 14 de la Ley 17.897 [Libertad Provisional y Anticipada D.O.19.9.05], en forma obligatoria, incluyendo en sus planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% del personal afectado a tareas de peón o similares a personas liberadas y registradas en la 'Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados'.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

**14. INTERÉS DE MORA**

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el artículo 49 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la Universidad de la República, se establecen las siguientes condiciones:

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputable al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

**15. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA**

De adjudicarse la licitación en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, se podrá ajustar el precio de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = Co ( 0,5 I/ lo + 0,5 S/ So )$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

Co = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

lo = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

So = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

**16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- a) Conocer y respetar todos los aspectos del Diseño contenidos en planos y recaudos. Las modificaciones que se deseen introducir o que resultaren de la marcha de los trabajos deberán ser consultadas y aprobadas por la Dirección de Obra de la Facultad de Arquitectura con anterioridad a su ejecución (toda oferta opcional o condicional complementaria que quiera realizar o solicitar, se hará en ítem separado, aparte de los puntos explícitamente solicitados, para la mejor y clara consideración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones). Deberá advertir de cualquier dificultad que pudiera detectar de las características detalladas en dichos recaudos. Todas las medidas se ratificarán en obra.

- b) Suministrar todos los materiales necesarios para el trabajo.
- c) Realizar todos los trabajos necesarios para la preparación y colocación de los elementos, tanto sea en taller como en obra. Incluye todos los movimientos de materiales y equipos en obra, así como otras protecciones mencionadas en el presente pliego.
- d) Efectuar todos los ajustes que correspondan para entregar el trabajo terminado. La obra deberá ser aprobada por la Dirección de Obra para considerarse terminada.

### **17. CONTRATO Y PLAN DE TRABAJO**

Si el adjudicatario no firmara el Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificado de la adjudicación, por causas imputables al adjudicatario, éste perderá su garantía de mantenimiento de oferta. A partir de los 10 (diez) días hábiles de la firma del Contrato los demás proponentes podrán retirar las garantías de mantenimiento de sus propuestas.

El Contrato se podrá perfeccionar en el momento en que sea firmado por los respectivos representantes legales de las partes.

Si el Contratista no hubiera establecido en su propuesta plazo de iniciación, éstos deberán iniciarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.

El Contratista deberá comunicar la fecha de inicio a la Dirección de Obra con una anticipación de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.

El cumplimiento de esta disposición no exime al Contratista de responsabilidad alguna ni de las multas consiguientes.

### **18. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL**

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Previo al inicio de los trabajos, la o las empresas adjudicatarias deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05), dejando constancia que se le indicó al trabajador las condiciones del empleo, salario, e institución para la cual prestará servicios. Dicha constancia se podrá realizar mediante planilla adjunta en Anexo II.

La Administración (Facultad de Arquitectura) se reserva el derecho a exigir a la o las empresas adjudicatarias, la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente: constancia del BSE que está al día en el pago de la póliza sobre seguro de accidentes de trabajo, planilla del MTSS, recibos de pago de sueldos, constancia de aportes al BPS, y toda otra documentación que considere necesaria para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral.

Si la empresa contratada sub-contrata, deberá declararlo previamente, y presentar toda la documentación exigible (referente a la empresa subcontratada).

Se deja constancia que la presentación de toda ésta documentación es condición previa al pago de los servicios prestados.

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos -en virtud del contrato-, la suma correspondiente a los salarios que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores (Ley 18098), así como el pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda, la prima de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores (Ley Nº 18.099 del enero/2007).

La empresa adjudicataria deberá proveer a sus empleados, las herramientas necesarias y todos los elementos de protección pertinentes. El adjudicatario será responsable de cualquier accidente que pudieran sufrir sus contratados.

Como deudores solidarios de obligaciones laborales, la Facultad puede exigir las garantías que crea conveniente a la firma contratada, a fin de que cumpla con las obligaciones laborales acordadas con sus trabajadores,

Si la Administración considera que la empresa contratada ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatar dichos extremos, la empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley número 16.736 sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento contractual que se estipulen en los pliegos, contrato generales y especiales en cada caso.

### **19. VIGENCIA**

La vigencia del contrato de los trabajos a realizar será por **un año**, el cual podrá ser renovado por períodos iguales hasta un máximo de dos períodos.

La Administración se reserva el derecho de rescindirlo en cualquier momento, sin expresión de causa alguna, con un preaviso de 45 días. Esta contingencia no generará derecho alguno a reclamación por parte del adjudicatario ni de indemnización por parte de la Administración.

La o las empresas contratadas no podrán subarrendar ni ceder el contrato, sin consentimiento escrito de la Administración.

### **20. GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO**

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de los trabajos y la Facultad de Arquitectura sólo dará por terminadas las mismas con el fin de autorizar el pago cuando sean entregadas terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales.

Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo de su cargo los aportes a los organismos de Seguridad Social de así corresponder. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

### **21. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas que no se realicen en línea, se entregarán en Sección Compras-Suministros de la Facultad de Arquitectura, hasta el día y hora de la Apertura.

### **22. APERTURA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán abiertas en acto público el día **XXX**, a la **hora 11:00**, en la **Sección Compras-Suministros** de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo.

### **23. PENALIDADES**

Cuando el contratista incurriese en incumplimiento de sus obligaciones, tanto en el desarrollo de las tareas requeridas como en caso de incumplimiento de los plazos pautados, o las condiciones concurrentes a la prestación del servicio que se establecen en los numerales anteriores, será pasible de observación por escrito que formulará la Facultad.

El incumplimiento de los plazos previamente acordados con la Oficina de Plan de Obras acarreará como sanción un descuento del 5% (cinco por ciento) del valor implicado.

Cualquier incumplimiento, ya sea en los plazos de ejecución, como en la correcta ejecución de la obra -de acuerdo a lo establecido en los pliegos y en las reglas de la buena construcción-, podrá generar sanciones económicas adicionales que serán del 1% al 10% del valor contratado (según la gravedad del incumplimiento, al cual se agregará al 5% antes señalado); las sanciones se publicarán en RUPE..

Sin perjuicio de lo anterior, la Facultad podrá poner en marcha un mecanismo de rescisión del contrato. Para esto solamente se requerirá el antecedente de dos observaciones formuladas o la aplicación de multas por incumplimiento o la ocurrencia de hechos que la Facultad reputa como suficientes para proceder a la interrupción del vínculo. En este caso las autoridades de la Facultad emitirán resolución fundada que se notificará a la empresa, y, de corresponder, se publicará en el RUPE.

## Anexo I

### Formulario de presentación

LICITACIÓN ABREVIADA N° \_\_\_\_\_

Razón Social de la Empresa \_\_\_\_\_

Nombre Comercial de la Empresa \_\_\_\_\_

RUT de la Empresa \_\_\_\_\_

Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura,  
**Dr. Arq. Gustavo Scheps,**

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle ..... N° ..... de la ciudad de ....., declara estar en condiciones legales de contratar con el Estado y se compromete a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, -que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas-, el suministro de ..... (un resumen de lo ofertado), por el importe total de ....., impuestos incluidos, con destino a la Facultad de Arquitectura.

El trabajo será realizado ..... (indicar plazo estimado en días calendario).

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de ..... días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación.

Asimismo la Empresa ..... se compromete en caso de litigio a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, ..... de ..... 2016.

Firma y aclaración.....

## Anexo II

<b>MODELO DE RUBRADO OBLIGATORIO</b>		
<b>DESCRIPCION</b>		<b>UNIDAD</b>
<b>1 ALBANILERIA Y OTROS</b>		
<b>1.1 SERVICIOS INICIALES Y DEMOLICIONES</b>		
DEMOLICIÓN MANUAL DE HORMIGÓN ARMADO M3		M3
DEMOLICIÓN DE HORMIGÓN ARMADO CON MARTILLO NEUMÁTICO		M3
DEMOLICIÓN ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS		M2
DEMOLICIÓN ALBAÑILERÍA DE TICHOS		M2
DEMOLICIÓN TABIQUERÍA LIVIANA		M2
RETIRO DE AZULEJOS		M2
DEMOLICIÓN DE REVOQUES		M2
DEMOLICIÓN PISO DE PARQUET		M2
DEMOLICIÓN PISO DE BALDOSAS MONOLÍTICAS		M2
DEMOLICIÓN PISO DE ARENA Y PORTLAND		M2
LIMPIEZA DEL TERRENO EXTERIOR SIN MÁQUINA		M3
LIMPIEZA DEL TERRENO EXTERIOR CON MÁQUINA		M2
DESMALEZADOS EN ÁREAS VERDES		M2
DESMANTELAMIENTO DE PISOS DE TEJUELA		M2
DESMANTELAMIENTO DE MEMBRANA ASFÁLTICA		M2
<b>1.2 TRABAJOS EN TIERRA CARGA Y DESCARGA</b>		
EXCAVACIÓN MANUAL HASTA 2,5m PROFUNDIDAD M3		M2
EXCAVACIÓN CON MÁQUINARIA M3		M2
<b>1.3 CIMENTACIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>		
HORMIGÓN CICLOPEO P/FUNDACIÓN		M3
CARRERA HORMIGÓN ARMADO		M3
DESENCOFRADO DE HORMIGÓN		M2
MURO CONTENCIÓN HORMIGÓN ARMADO		M3
<b>1.4 ESTRUCTURA ARMADURAS Y ENCOFRADOS</b>		
ARMADURA PARA LOSAS KG		KG
ARMADURAS EN GENERAL KG		KG
ENCOFRADO EN MADERA (TABLA) PARA LOSA		M2
ENCOFRADO EN MADERA (FENÓLICO) PARA LOSA		M2
ENCOFRADO EN MADERA (TABLA) PARA VIGA		M2
ENCOFRADO EN MADERA (TABLA) PARA PILAR		M2
VIGA: ENCOFRADO, ARMADURA, HORMIGONADO M3		M3
PILAR: ENCOFRADO, ARMADURA, HORMIGONADO M3		M3
LOSA: ENCOFRADO, ARMADURA, HORMIGONADO M3		M3

<b>1.5 ALBAÑILERÍA</b>	
ALBAÑILERÍA LADRILLOS COMUNES 0,10 M2	M2
ALBAÑILERÍA LADRILLOS COMUNES 0,15 M2	M2
ALBAÑILERÍA LADRILLOS COMUNES 0,25 M2	M2
ALBAÑILERÍA TICHOS 6H 0,15 M2	M2
ALBAÑILERÍA TICHOS 6H 0,25 M2	M2
ALBAÑILERÍA BLOQUES HORMIGÓN VIBRADO 0.10	M2
ALBAÑILERÍA BLOQUES HORMIGÓN VIBRADO 0.15	M2
ALBAÑILERÍA BLOQUES HORMIGÓN VIBRADO 0.20	M2
ALBAÑILERÍA BLOQUES HORMIGÓN COMÚN 0.15	M2
PANEL DIVISORIO DE BLOQUES DE VIDRIO	M2
TABIQUE DE YESO SIMPLE PLACA YESO	M2
TABIQUE DE YESO DOBLE PLACA YESO	M2
TABIQUE DE YESO SIMPLE PLACA VERDE	M2
TABIQUE DE YESO DOBLE PLACA VERDE	M2
TABIQUE DE YESO SIMPLE PLACA CEMENTICIA	M2
TABIQUE DE YESO DOBLE PLACA CEMENTICIA	M2
<b>1.6 TECHOS LIVIANOS Y SOBRETechos</b>	
TECHO DE CHAPA 6mm	M2
TECHO DE CHAPA 8mm	M2
TECHO DE CHAPA ZINC	M2
CUBIERTA ISOPANEL 10 CM	M2
CUBIERTA ISOPANEL 15 CM	M2
CUBIERTA ISOPANEL 18 CM	M2
<b>1.7 IMPERMEABILIZACIONES Y AISLACIONES</b>	
IMPERMEAB. CON EMULSIÓN ASFÁLTICA M2	M2
IMPERMEAB. CON LANA VIDRIO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2
IMPERMEAB. CON ARENA Y PORTLAND E IMPERMEABILIZANTE LÍQUIDO	M2
IMPERMEAB. CON MEMBRANA LÍQUIDA. M2	M2
MEMBRANA ASFÁLTICA 4 mm APLICADA M2	M2
MEMBRANA ASFÁLTICA 4 mm C/GEOTEXTIL APLICADA	M2
MEMBRANA ASFÁLTICA 4 mm C/ALUMINIO APLICADA M2	M2
PINTURA DE MAMPUESTO CON SUPER SEAL U OTRO IMPERMEAB. DE BASE CEMENTICIA SIMILAR	M2

<b>1.8</b>	<b>CONTRAPISOS Y PISOS</b>	
	CONTRAPISO HORMIGÓN POBRE E=5CM	M2
	CONTRAPISO HORMIGÓN 1:3:6 E=8CM	M2
	PISO DE ARENA Y PORTLAND FRETACHADO	M2
	LAYOTA CERÁMICA 20X20	M2
	LAYOTA CERÁMICA 30X30	M2
	LAYOTA CERÁMICA 40X40	M2
	PISO PARQUET EUCALIPTUS 7X21 ENGRAMPADO	M2
	PISO PARQUET EUCALIPTUS PEGADO	M2
	BALDOSA MONOLÍTICO 20X20	M2
	BALDOSA MONOLÍTICO 30X30	M2
	BALDOSA MONOLÍTICO 40X40	M2
	BALDOSA VEREDA 20X20	M2
	GRES 30X30 (EXCLUIDA LA BASE) M2 BALDOSA CERÁMICA ESMALTADA 30X30	M2
	PORCELANATO 30X30 RÚSTICO	M2
	PORCELANATO 30X30 LUSTRADO	M2
	BALDOSAS VINÍLICAS 5MM	M2
	BALDOSAS VINÍLICAS 3MM	M2
	PISO DE MADERA FLOTANTE 8mm	M2
	PISO DE MÁRMOL EN PLACAS 1,0cm	M2
	PISO DE GRANITO EN PLACAS 1,0cm	M2
	MONOLÍTICO HECHO EN SITIO / IDEM EXISTENTE	M2
<b>1.9</b>	<b>REVESTIMIENTOS DE PAREDES Y CIELORRASOS</b>	
	SALPIQUE ARENA Y PORTLAND 1:3 M2	M2
	REVOQUE GRUESO INTERNO M2	M2
	REVOQUE FINO INTERNO M2	M2
	REVOQUE INTERNO UNA CAPA MEDIA M2	M2
	REVOQUE EXTERNO UNA CAPA MEDIA M2	M2
	AZULEJOS BLANCO 15 X 15 CON ARGAMASA REGULAR	M2
	AZULEJO BLANCO 15 X 15 C/ADHERENTE (NO CONS. REVOQUE)	M2
	CERÁMICA ESMALTADA 20X25 C/ARGAMASA REGULAR	M2
	CIELORRASO DE YESO (C/ESTRUCTURA)	M2
	MOSAICO VENECIANO CON BINFAFIX M2	M2
	REVOQUE CON MICA / IDEM EXISTENTE	M2
<b>1.10</b>	<b>ZÓCALOS, ESCALONES UMBRALES Y ANTEPECHOS</b>	
	ZÓCALO DE MADERA PINTADO O LUSTRADO 7cm	ML
	ZÓCALO CERÁMICO 8cm	ML
	ZÓCALO DE MONOLÍTICO 10cm	ML
	ZÓCALO DE MARMOL 10cm	ML
	ZÓCALO DE GRANITO 10cm	ML
	ESCALÓN MONOLÍTICO 3X30X100	M2
	ESCALÓN CERÁMICO 30X30	M2
	ESCALÓN DE MÁRMOL 3X30X100	M2
	ESCALÓN DE GRANITO 3X30X100	M2
	COLOCACIÓN DE ESCALONES Y UMBRALES	ML
<b>1.11</b>	<b>ABERTURAS</b>	
	VENTANA ALUMINIO SERIE 20 C/VIDRIO 2.00x1.5	UN
	PUERTA ALUMINIO SERIE 25 C/VIDRIO 1.50x2.10	UN
	PUERTA CHAPA DOBLADA 0.90x2.10 C/HERRAJES	UN
	PUERTA-REJA DE HIERRO 12mm 0.90x2.00 C/HERRAJES	UN

<b>1.12 PINTURAS</b>	
RASPADO DE PINTURA ANTIGUA: CAL O PVA	M2
RASPADO DE PINTURA ANTIGUA: ESMALTE	M2
PINTURA A LA CAL 3 MANOS	M2
ENDUÍDO PARA INTERIORES 2 MANOS (LIJADO)	M2
ENDUÍDO ACRÍLICO PARA EXTERIORES 2 MANOS	M2
PINTURA LÁTEX INTERIOR 2 MANOS	M2
PINTURA LÁTEX PLÁSTICA BLANCA 2 MANOS	M2
PINTURA LÁTEX NO LAVABLE 2 MANOS	M2
PINTURA LÁTEX LAVABLE 2 MANOS	M2
PINTURA ACRÍLICA PARA EXTERIORES 2 MANOS	M2
PINTURA ACRÍLICA TEXTURADA EXTERIORES 1 MANO	M2
PINTURA ESMALTE SINTÉTICO INTERIORES 2 MANOS	M2
PINTURA ANTIÓXIDO 1 MANO	M2
PINTURA ESMALTE MARTILLADO 2 MANOS	M2
<b>1.13 HERRERÍA</b>	
BARANDAS TUBULAR 40 X 100 MM IDEM EXISTENTES	ML
REJAS DE ORSOGRILL IDEM EXISTENTES	M2
<b>1.14 AIRE ACONDICIONADO</b>	
RECARGA DE GAS EN EQUIPO TIPO SPLIT	GL
REPARACIÓN DE PÉRDIDA EN CAÑERÍA DE COBRE	UN
TENDIDO DE CAÑERÍA DE INTERCONEXIÓN DE COBRE	ML
TENDIDO DE CAÑERÍA DE DESAGÜE	ML
LIMPIEZA TOTAL DEL EQUIPO Y LUBRICACIÓN	UN
<b>1.15 CERRAJERIA</b>	
COPIA DE LLAVE COMUN	UN
COPIA DE LLAVE ESPECIAL	UN
CAMBIO DE CERRADURA	UN
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PESTILLO SALONES IDEM EXISTENTES	UN
MANTENIMIENTO DE BRAZOS CIERRAPUERTAS EXISTENTES	UN
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DE BRAZOS CIERRAPUERTAS - IDEM EXISTENTES	UN
<b>1.16 VIDRIERIA</b>	
COLOCACIÓN Y SUMINISTRO DE VIDRIO COMUN 4MM	M2
COLOCACIÓN Y SUMINISTRO DE VIDRIO COMUN 6MM	M2
COLOCACIÓN Y SUMINISTRO DE VIDRIO TEMPLADO 10 MM	M2
<b>1.17 INCENDIO</b>	
FIJACION DE LUMINARIA DE EMERGENCIA EXISTENTE	UN
SUMINITRO Y COLOCACION DE LUMINARIA IDEM EXISTENTE	UN
RECAMBIO DE DETECTOR INALAMBRIICO IDEM EXISTENTE	UN
FIJACION DE LUMINARIA DE CARTELERIA EXISTENTE	UN
SUMINITRO Y COLOCACION DE CARTELERIA IDEM EXISTENTE	UN
<b>1.18 TRABAJOS EN ALTURA</b>	
ANDAMIO TUBULAR 1 MODULO	DIA
BALANCIN	DIA
MAQUINARIA ESPECIAL DE APOYO (H MAX 10 MTS)	DIA
INCREMENTO MANO DE OBRA	DIA
TECNICO PREVENCIÓNISTA	UN

<b>2</b>	<b>SANITARIA</b>	
2.1	DESOBSTRUCCIÓN DE CÁMARA CON MEDIOS MANUALES	UN
	DESOBSTRUCCIÓN DE CÁMARA CON MEDIOS MECÁNICOS	UN
	ARREGLO DE CISTERNA	UN
	MANTENIMIENTO DE BOTÓN DE DESCARGA DE SISTERNA EXISTENTE	UN
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTERNA NUEVA	UN
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRIFO MEZCLADORA de marca "Fimeta", "Acerenza (AA)", "FV", "Docol".	UN
	REPARACIÓN DE GRIFERÍA EXISTENTE	UN
	TENDIDO DE CAÑERÍA EN TERMOFUSIÓN DE ½ PULGADA	ML
	TENDIDO DE CAÑERÍA EN TERMOFUSIÓN DE ¾ PULGADA	ML
	TENDIDO DE CAÑERÍA EN TERMOFUSIÓN DE 1 PULGADA	ML
	TENDIDO DE CAÑERÍA EN TERMOFUSIÓN DE 1 ½ PULGADA	ML
	TENDIDO DE CAÑERÍA EN TERMOFUSIÓN DE 2 MT PULGADAS	ML
	TENDIDO DE CAÑERÍA EN PVC DE FI 40	ML
	TENDIDO DE CAÑERÍA EN PVC DE FI 50	ML
	TENDIDO DE CAÑERÍA EN PVC DE FI 110	ML
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INODORO TIPO NÓRDICO	UN
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PILETA TIPO NÓRDICO	UN
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MNIGITORIOS NÓRDICO	UN
	CAMBIO DE LLAVE DE PASO	UN
	LIMPIEZA DE CANALONES	ML
	LIMPIEZA DE DESAGUES	UN
2.2	<b>TRABAJOS EN ALTURA</b>	
	ANDAMIO TUBULAR 1 MODULO	DIA
	BALANCIN	DIA
	MAQUINARIA ESPECIAL DE APOYO (H MAX 10 MTS)	DIA
	INCREMENTO MANO DE OBRA	DIA
	TECNICO PREVENCIÓNISTA	UN
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>	
3.1	CABLEADO DE INSTALACIONES MONOFÁSICAS 230 V EN 2,5 MM	ML
	CABLEADO DE INSTALACIONES TRIFÁSICAS 230 V EN 6 MMS2	ML
	COLOCACIÓN DE TOMAS CORRIENTE TIPO SCHUKO AVE CONATEL (INCLUYE CAJA 2 MÓDULOS)	UN
	COLOCACIÓN DE TOMAS CORRIENTE TIPO 3 EN LÍNEA AVE CONATEL (INCLUYE CAJA 1 MÓDULO)	UN
	CABLEADO DE RED DE DATOS (UTP CAT 5e+) M	ML
	COLOCACIÓN DE TOMAS DE RED DE DATOS (RJ45) TIPO AVE CONATEL (INCLUYE CAJA DE 1 MÓDULO)	UN
	SUMINISTRO Y ARMADO DE TABLERO DE 24 MÓDULOS PVC	UN
	SUMINISTRO Y ARMADO DE TABLERO DE 36 MODULOS PVC	UN
	SUMINISTRO Y ARMADO DE TABLERO DE 48 MODULOS CHAPA	UN
	SUMINISTRO Y ARMADO DE TABLERO DE 96 MODULOS CHAPA	UN
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELECTROCANAL 1.0 X 2.0 CMS CONATEL	ML
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELECTROCANAL 2.5 X 2.5 CMS CONATEL	ML
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELECTROCANAL 6.0 X 4.0 CMS CONATEL	ML
	REPARACIÓN DE ARTEFACTO TUBO LUZ (SUSTITUCIÓN IMPEDANCIA)	UN
	RECAMBIO DE LAMPARAS BAJO CONSUMO	UN
	RECAMBIO DE TUBOS DE 120 MM	UN

3.2	<b>TRABAJOS EN ALTURA</b>	
	ANDAMIO TUBULAR 1 MODULO	DIA
	BALANCIN	DIA
	MAQUINARIA ESPECIAL DE APOYO (H MAX 10 MTS)	DIA
	INCREMENTO MANO DE OBRA	DIA
	TECNICO PREVENCIÓNISTA	UN
4	<b>CARPINTERÍA</b>	
4.1	REPARACION (LIJADO/ CONTRAMARCOS/ PINTURA) DE ABERTURA DE MADERA (VENTANA EXTERIOR)	UN
	REPARACION (LIJADO/ CONTRAMARCOS/ PINTURA) DE ABERTURA DE MADERA (PUERTAS GALERIAS)	UN
	REPARACION HERRAJES DE ABERTURA DE MADERA (VENTANA EXTERIOR)	UN
	REPARACION HERRAJES DE ABERTURA DE MADERA (PUERTAS GALERIAS)	UN
	ESCRITORIO DE MELAMINICO BLANCO 60 X 120 CM	UN
	CAJONERA MELAMINICO 3 CAJONES	UN
	ESTANTE COLGADO CON LINGAS MELAMINICO 25 MM	UN
	ESTANTE APLICADO MELAMINICO 25 MM	UN
	PIZARRA DE FORMIBOARD	UN
	LIJADO Y PROTECCION MESAS DE MADERA EXISTENTES	M2
	CARTELERA MARCO FINGER 10 CM/ FONDO MELAMINICO BLANCO 1M X 2METROS	UN
4.2	<b>TRABAJOS EN ALTURA</b>	
	ANDAMIO TUBULAR 1 MODULO	DIA
	BALANCIN	DIA
	MAQUINARIA ESPECIAL DE APOYO (H MAX 10 MTS)	DIA
	INCREMENTO MANO DE OBRA	DIA
	TECNICO PREVENCIÓNISTA	UN
6	<b>TAREAS EN GENERAL ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO EDIFICIO</b>	
	VALOR POR HORA DE TRABAJO UNIDAD	UN
7	<b>INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
	MODULO ESTANDAR (4 duchas, 2 inodoros y 2 lavatorios)	DÍA

### Anexo III

Montevideo, \_\_/\_\_/\_\_\_\_.

Razón Social (de la Empresa) .....  
Nombre Comercial (de la Empresa) .....  
RUT (de la Empresa) .....

Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura,  
**Dr. Arq. Gustavo Scheps,**

En planilla adjunta, se informa el personal de nuestra empresa que será afectado a obras en la Facultad de Arquitectura de la UDELAR, (de acuerdo a la Licitación Abreviada ....).

Por esta vía se deja constancia que el personal afectado fue notificado sobre sus condiciones de empleo y remuneración por las tareas a realizar en dicho organismo.

<b>Personal que realizará tareas en la Facultad de Arquitectura:</b>					
<b>Nombre y Apellido</b>	<b>C.I.:</b>	<b>Fecha de Ingreso</b>	<b>Categoría</b>	<b>Remuneración</b>	<b>Firma</b>

Por (... la empresa ...), saluda atentamente

**Firma (titular o representante) .....**

**Aclaración de Firma**